



Ayuntamiento de
El Granado

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a Dolores Herrera Medina (P.S.O.E.)

CONCEJALES ASISTEN

D^a Laura Martín Rodríguez (P.S.O.E.)
D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)
D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)
D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)

CONCEJALES NO ASISTEN

D. Luís Martín Ojeda (P.P.)
D^a Antonia González Vázquez (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

EL GRANADO - PROVINCIA DE HUELVA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADAPOR ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016**

En El Granado, Provincia de Huelva, siendo las 17.00 horas, del día 6 de octubre de 2016, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Sra. D^a. M^a Dolores Herrera Medina, Alcaldesa del Ayuntamiento de El Granado, con la asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pablo Luís Rodríguez Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:



Ayuntamiento de
El Granado

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE JULIO DE 2016, Y EXTRAORDINARIAS DE 26 DE JULIO Y 2 DE AGOSTO DE 2016.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria de 4 d julio y extraordinarias de 26 de julio y 2 de agosto de 2016, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS, RESOLUCIONES

D^a María Dolores Herrera Medina, indica que como se ha facilitado a los concejales los decretos y resoluciones de los que se va a dar cuenta en este Pleno ordinario, se entienden leídos, a lo que todos los concejales están de acuerdo. Estos decretos y resoluciones son los siguientes:

- 119- Decreto pago facturas Isabelino Julio2.
- 120- Decreto nominas y paga extra junio2016, facturas julio1 Y JULIO4.
- 121- Decreto préstamo de uso S. Cultural a M^a Mar Alfonso.
- 122- Decreto aprobación Bases Barra Fiesta Molino 2016.
- 123- Decreto préstamo de uso Salón Cultural a la Hermandad Santa Catalina.
- 124- Decreto préstamo de uso S. Cultural a A. de Mujeres para impartición Zumba.
- 125- Decreto pago Juzgado Paz y CementerioJULIO3
- 126- Decreto subsanando reparo Decreto 125
- 127- Decreto contratación de personal pfea 2016.
- 128- Decreto concesión subvención a Hdad. Santa Catalina, convocatoria 2016.
- 129- Decreto concesión subvención a Asociación de Mujeres, convocatoria 2016.
- 130- Decreto concesión subvención a Asociación de Mayores, convocatoria 2016.
- 131- Decreto concesión subvención a Sociedad de Cazadores, convocatoria 2016.
- 132- Decreto concesión subvención a AMPA, convocatoria 2016.
- 133- Decreto concesión subvención a Club Ciclista, convocatoria 2016.
- 134- Decreto Licencia Obra Mayor D. Sergio Orta Jiménez (Expte U-8/16).
- 135- Decreto cesión temporal gratuita local para sede Hermandad.
- 136- Decreto transferencia julio5pago asociaciones.
- 137- Decreto pago transferencia julio6.
- 138- Decreto convocatoria Pleno extraordinario 26/7/16
- 139- Decreto cesión temporal gratuita local para sede Asociación Mujeres.
- 140- Decreto préstamo de uso Salón Cultural a Asociación Mujeres, 30 de julio.
- 141- Decreto aprobando convocatoria explotación barra fiesta Puerto de La Laja.
- 142- Decreto Valoración ofertas presentadas licitación terrenos ERAS CEBADA (expte. B-1/16)
- 143- Decreto pago nominas julio 2016(29/07/2016)
- 144- Convocatoria Pleno extraordinario 2-8-16
- 145- Decreto pago transferencias julio7(29/07/2016)
- 146- Decreto pago Giahsa.julio8(29/07/2016)
- 147- Decreto vacaciones Secretario
- 148- Decreto modificación Presupuestaria 1/16 (Generación de Créditos)
- 149- Decreto licencia obra menor Rita Márquez Blas (expte U-10/16)
- 150- Decreto delegación firma secretario en la funcionaria M^a Teresa Barroso.



Ayuntamiento de
El Granado

- 151- Decreto pago Endesa agosto1(11/06/2016)
- 152- Decreto pago facturas telefónica y Óscar producciones (11/08/2016)
- 153- Decreto concesión Salón Cultural y material del molino a Carmen Fátima.
- 154- Decreto concesión a Samuel Perera de la Casa Cañaverál
- 155- Decreto pago factura agosto3(18/08/2016)
- 156- Resolución adjudicación parcela 68 polígono 12 a Miguel Ángel Martín
- 157- Decreto concesión mesas y sillas a Rosario Medero
- 158- Decreto concesión sillas a Manuela Neupavet
- 159- Decreto concesión salón cultural para fiesta ibicenca a Asoc Mujeres
- 160- Decreto concesión sillas a Soledad Blas
- 161- Resolución adjudicación Sociedad de Cazadores
- 162- Decreto concesión salón cultural a Jesús Lino para cumpleaños.
- 163- Decreto pago de nominas agosto. (31/08/2016)
- 164- Decreto pago transferencias septiem1 y septiem2.(06/09/2016)
- 165- Decreto modificación Presupuestaria 2/16 (PFEA Generación de Créditos)
- 166- Decreto Licencia Obra menor Cinta Martín Márquez (U-11/16)
- 167- Decreto aprobando bases monitor deportivo
- 168- Decreto préstamo de uso S. Cultural a Hdad Sta. Catalina, 24 de septiembre.
- 169- Decreto préstamo de uso S. Cultural a Asociación Mujeres, 25 de septiembre.
- 170- Decreto licencia obra menor Alba Limón Martín (expte U-12/16)
- 171- Decreto licencia obra menor Aurelio Guerrero María (expte U-13/16)
- 172- Decreto contratos pfea octubre.
- 173- Decreto de anulación de factura 1 de realza técnico (21/09/2016)
- 174- Decreto licencia utilización nave M^a Emilia Jacob González
- 175- Decreto modificación Presupuestaria 3/16 (Generación de Créditos)
- 176- Decreto pago facturas SEPTIEM3/ 4 /5.(23/09/2016)
- 177- Resolución aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos Monitor Deportivo.
- 178- Decreto préstamo de uso aula Planta A de la Placilla a D. Eusebio Pérez.
- 179- Decreto nominas septiembre.(30/09/2016).
- 180- Decreto convocatoria Pleno ordinario 6-10-16

TERCERO.- DECLARAR, SI PROCEDE, COMO CATEGORÍA PROFESIONAL PRIORITARIA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 2 DOS LEY PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016, EL PUESTO DE MONITOR DEPORTIVO, PARA PROCEDER A LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA SU SELECCIÓN RATIFICANDO LA RESOLUCION DE ALCALDÍA 167/16.

Vista la providencia de Alcaldía de 9 de septiembre de 2016, por la que solicitaba informe relativo a la contratación de un monitor deportivo como personal laboral temporal a tiempo parcial, contrato de duración determinada por obra o servicio, para la puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Iniciación al Deporte 2016-2017 desde octubre de 2016 hasta el 31 de junio de 2017. Visto el informe de Secretaría-Intervención de 12 de septiembre, emitido al respecto.

Vistas las disposiciones contenidas respecto a este tipo de contrataciones en el art. 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Teniendo presente que mediante esta contratación se pretende cubrir una plaza contenida en plantilla, pero que se encuentra vacante ante la no disponibilidad de personal cualificado.



Ayuntamiento de
El Granada

La actuación se entiende como una contratación excepcional motivada por la necesidad de proveer las instalaciones municipales con personal prioritario y básico que cubra las funciones indispensables para el servicio en ejercicio de las competencias municipales del art. 25.2 I) LRBR. Sin este personal no se puede proceder a la ejecución de dicha escuela de iniciación al deporte que facilita el acceso a la práctica deportiva en edad escolar mediante la implantación de una oferta polideportiva y cíclica dirigida a varias categorías que posibilita el aprendizaje de actividades psicomotrices indispensables para un buen desarrollo físico del alumnado de la escuela deportiva así como la adquisición e interiorización de los nobles valores inherentes a la práctica deportiva, además de, que no existe en el municipio otra oferta ni pública ni privada que cubra esta necesidad básica que se pretende seguir prestando, por lo que se entiende como una categoría profesional prioritaria que afecta al servicio en su conjunto. La contratación de personal es de carácter circunstancial, limitada a la temporada de la escuela deportiva de octubre 2016 a junio 2017.

Vistas las necesidades urgentes e inaplazables de este Ayuntamiento de cubrir la citada plaza por ser un servicio, el de la iniciación al deporte de base, que esta entidad viene prestando en el municipio, expresamente dirigido a la población local en edad escolar y fuera del horario lectivo, desde hace más de veinte años coincidiendo con el curso escolar y con la temporada de La Provincia en Juego que organiza la Diputación Provincial de Huelva, competición dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia y concretamente a sus Escuelas Deportivas; con el fin todo ello de promover los hábitos de vida saludable que inculca el deporte de base, disciplina ésta última de iniciación a la práctica deportiva que está demostrado tan grandes beneficios reporta a la población destinataria.

Vistos lo expuesto así como el Decreto de Alcaldía 167/16, de 12 de septiembre del siguiente tenor literal:

“

DECRETO 167/16

Vista la providencia de Alcaldía de 9 de septiembre de 2016, por la que solicitaba informe relativo a la contratación de un monitor deportivo como personal laboral temporal a tiempo parcial, contrato de duración determinada por obra o servicio, para la puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Iniciación al Deporte 2016-2017 desde el mes de octubre hasta final de junio de 2017 y el informe de Secretaría-Intervención de 12 de septiembre de 2016, emitido al respecto.

Vistas las bases elaboradas para regular la convocatoria, siendo la Escuela Municipal de Iniciación al Deporte un servicio que este Ayuntamiento viene prestando, expresamente dirigido a la población local en edad escolar, hace más de veinte años, coincidiendo con el curso escolar y con la temporada de La Provincia en Juego, competición que organiza la Diputación Provincial de Huelva dirigida a los Ayuntamientos de esta Provincia y con el fin de promover los hábitos de vida saludable que inculca el deporte de base, disciplina esta última de iniciación a la práctica deportiva que está demostrado tan grandes beneficios reporta a la población destinataria.

Teniendo presente que las plaza está contemplada en la plantilla de personal para el ejercicio 2016 y que la actuación se configura como una contratación excepcional en los términos del art. 20 DOS de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 motivada por la necesidad de proveer las instalaciones



Ayuntamiento de
El Granado

municipales con personal prioritario y básico que cubra las funciones indispensables para el servicio en ejercicio de las competencias municipales del art. 25.2 l) LRBRL. Sin este personal no se puede proceder a la ejecución de dicha escuela de iniciación al deporte que facilita el acceso a la práctica deportiva de toda la población en edad escolar mediante la implantación de una oferta polideportiva y cíclica dirigida a varias categorías que posibilita el aprendizaje de actividades psicomotrices indispensables para un buen desarrollo físico del alumnado de la escuela deportiva así como la adquisición e interiorización de los nobles valores inherentes a la práctica deportiva y además de no existir en el municipio otra oferta ni pública ni privada que cubra esta necesidad básica que se pretende seguir prestando, por lo que se entiende como una categoría profesional prioritaria que afecta al servicio en su conjunto. La contratación de personal es de carácter circunstancial, limitada a la temporada de la escuela deportiva, de octubre 2016 a junio 2017.

*Visto lo anterior, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **he resuelto:***

PRIMERO.- Reconocer la necesidad de declarar como categoría profesional prioritaria el puesto de monitor deportivo para la puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Iniciación al Deporte 2016-2017, dado que sin proveerse esta plaza, no será posible la prestación de servicios derivada del ejercicio de la competencia municipal del art. 25.2 l) LRBRL.

SEGUNDO.- Someter al Pleno de la Corporación la declaración como categoría profesional prioritaria del puesto de monitor/a deportivo/a para la puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Iniciación al Deporte 2016-2017, para autorizar su contratación.

TERCERO. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la selección y contratación, en régimen laboral a tiempo parcial, contrato de duración determinada por obra o servicio, de un/a monitor/a deportivo/a para la puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Iniciación al Deporte 2016-2017, así como convocar el correspondiente proceso selectivo, para la contratación que se producirá tras el acuerdo plenario del punto SEGUNDO.

La convocatoria y las bases de la misma se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Granado, publicándose un anuncio en su página web.

”

Visto todo lo anterior, se somete la propuesta a votación, de tal modo que el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** lo siguiente:

PRIMERO. Declarar como categoría profesional prioritaria el puesto de monitor deportivo de la Escuela Municipal de Iniciación al Deporte 2016-2017, para autorizar su contratación, de acuerdo con lo estipulado en el art. 20 DOS Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016, y ratificar el decreto de Alcaldía 167/16 por el que se aprobaron las bases del proceso selectivo.

CUARTO.- ACORDAR EL INICIO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DEPURAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y FÍSICA DE LA NAVE SITA EN LA PARCELA 69 DEL POLÍGONO 12 (PARAJE LA PLANTA)



Ayuntamiento de
El Granada

Visto que en el municipio de El Granada existe una nave almacén situada en la parcela 69 del polígono 12, que se ha sido tratada desde siempre como un bien patrimonial de este Ayuntamiento, sin destino específico.

Visto que no consta documento público o privado que refleje su adquisición, y que del mismo modo tampoco consta su inscripción en el registro de la propiedad a favor de este Ayuntamiento.

Teniendo presente la conveniencia de regularizar su situación para poder desarrollar sobre el mismo actos de disposición de derechos y demás facultades derivadas de su propiedad, y visto todo lo expuesto, se somete la propuesta a votación, de tal modo que el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** lo siguiente:

PRIMERO. Iniciar las actuaciones necesarias para regularizar la situación física y jurídica de la nave de planta sita en la parcela 69 del polígono 12 de de este municipio, de titularidad municipal, frente al Registro de la Propiedad de Ayamonte, para su reflejo en el inventario municipal de bienes como bien patrimonial de este Ayuntamiento.

QUINTO- CONSIDERACIÓN POR RAZONES DE URGENCIA DE ALGÚN ASUNTO NO COMPRENDIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

Abierto el punto QUINTO para la consideración de asuntos que por razones de urgencia no hubieran sido comprendidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si quieren hacer uso de esta facultad, sin que se dé el caso.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y/o preguntas

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las diecisiete horas y quince minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las diecisiete horas y quince minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico, con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa.

El Secretario-Interventor

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

La Alcaldesa-Presidenta

Mª Dolores Herrera Medina